

Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-16052-19-1026-2019

1026-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	410,538.8
Muestra Auditada	373,833.0
Representatividad de la Muestra	91.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales al municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, fueron por 410,538.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 373,833.0 miles de pesos, que representó el 91.1%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ésto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<u>Ambiente de Control</u>
El municipio dispone de un reglamento interior. El municipio cuenta con un documento donde establece la estructura organizacional autorizada. Se cuenta con Código de Ética. Se tiene un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, así como en materia de Armonización Contable.	La entidad fiscalizada no tiene normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno. Se carece de mecanismos en materia de responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno. La entidad fiscalizada no tiene un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, ni de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.
	<u>Administración de Riesgos</u>
El municipio cuenta Plan de Desarrollo Municipal de la administración actual.	No se tienen determinados parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, ni un sistema de control para las demandas ciudadanas. No se pueden identificar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio. La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. No existen metodologías para identificar y administrar riesgos de corrupción.
	<u>Actividades de Control</u>
La entidad fiscalizada tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	No está integrado un comité de tecnologías de información y comunicaciones. No tiene lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.
	<u>Información y comunicación</u>
La entidad fiscalizada tiene oficialmente designados los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Designo a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental. El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones	La entidad fiscalizada no elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. La entidad fiscalizada no tiene con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.
	<u>Supervisión</u>
El municipio realiza auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.	El municipio no tiene programado realizar auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

Fuente: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-D-16052-19-1026-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, se le asignaron 410,538.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó deducciones por un total de 20,749.2 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias, un monto neto transferido de 389,789.6 miles de pesos, de los que se generaron 0.3 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registros e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 410,538.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 0.3 miles de pesos, para un total disponible por 410,539.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 410,531.3 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 410,538.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 20,749.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 389,789.6 miles de pesos. De los recursos líquidos, se generaron rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos al 31 de enero de 2019, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 410,539.1 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de enero de 2019, se pagaron 410,531.3 miles de pesos, importe que representó el 99.9% del disponible y quedó un saldo por ejercer de 7.8 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios Cuenta Pública 2018 (Miles de pesos)			
Capítulo	Concepto	Pagado al 31/01/2019	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	373,833.0	91.1
2000	Materiales y Suministros	15,956.1	3.9
3000	Servicios Generales	2,105.2	0.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,143.5	1.0
9000	Deuda Pública	14,493.5	3.5
	Subtotal	410,531.3	100.0
	Recursos sin ejercer	7.8	
	Total disponible	410,539.1	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 373,833.0 miles de pesos en el capítulo 1000 “ Servicios Personales”, de lo cual se constató que los registros contables de las nóminas pagadas con Participaciones Federales a Municipios 2018 no se encuentran debidamente actualizados, identificados ni controlados y la información proporcionada careció de elementos suficientes para validar el cumplimiento de las plazas, tabuladores y categorías autorizadas, o si hubo pagos después de la baja definitiva o a trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/EPRA-049/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. El municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo no destinó recursos de las Participaciones Federales 2018 para la ejecución de obras públicas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 373,833.0 miles de pesos, que representó el 91.1% de los recursos asignados al municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de enero de 2019, corte de la revisión, el municipio gastó el 99.9.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno y servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo en general realizó, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número HALC/TM-1301/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



OFICIO NUM: HALC/TM-1301/2019

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACION CAPITULO 1000 2018

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a 18 de Diciembre de 2019.

LIC. TERESA LIMA CHALPEÑO.
P R E S E N T E.


Por este medio hago entrega de 2 cajas de archivo que contienen la documentación relacionada con la Auditoría a los Fondos del Ramo 28 que se integra de la siguiente forma:

1. Los paquetes están ordenados por meses de Febrero 2018 a Enero 2019.
2. Cada paquete está clasificado de acuerdo a los eventos relacionados en el documento denominado "resumen contable" que forma parte del anexo 4.
3. Los eventos se integraron de la siguiente forma:
 - a) Carátula de la póliza del ingreso por participaciones
 - b) Póliza del evento de egresos
 - c) Copia de la transferencia o póliza-cheque.
 - d) Copia del resumen de la nómina y/o liquidación y/o cédulas imss que justifican el egreso.
 - e) Copia del Estado de cuenta donde se refleja la disminución en el banco por ese concepto de egreso.
 - f) En algunos casos se contó con las dispersiones del banco.

Además se envía un paquete con copia de las pólizas donde se realizaron transferencias de recursos entre cuentas bancarias receptoras y pagadoras; así como los documentos de inicio de procedimiento administrativo solicitado con antelación.

Sin más, quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE.


L.C. ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, MUNICIPAL
SUBTESORERA MUNICIPAL.
Michoacán, México.

GOBIERNO
DE ESPERANZA

tesoreria@lazarocardenas.gob.mx
540 3300 Ext. 388, 389, 390, 393
Av. Lázaro Cárdenas #516, Col. Centro, C.P. 60950

Apéndices

Áreas Revisadas

Tesorería municipal (TM) de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 57.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.